

GOBIERNO CIVIL
DE
CASTELLON.

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE *Fus. p. p. ca.*

Negociado *L.º*

1.ª emienda

N.º 1226

En consideracion a cuanto
V. M. me participa por
su afectuosa comunicacion
fecha 11 del mes actual,
referente a haberme abo-
nado lo que se le esta-
ba adeudando a mes. Vaya
bien; he acordado man-
festarle que queda revela-
do por esta vez de las
multas y recargo que le
fueron impuestas por su
prohibida morosidad en
cumplir este importantis-
simo servicio, debiendo cui-
dar en lo sucesivo de ser
mas puntual en el pago
de que se trata.

Dios

guarda a V. m. d. an.
Castellón B. Junio 1871.

Ramon Serrano

Sr. Arce de Villafamie.